



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	YERISON IGNACIO CASTAÑEDA SUÁREZ
Demandando	MAIRA ALEJANDRA ROMERO GARAVITO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00203
Providencia	Auto Sustanciación # 477
Decisión	Releva y designa auxiliar

Encontrándose bajo examen el proceso liquidatorio, se observa que los partidores JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR y JORGE WILLIAM ROMERO SILVA no dieron observancia a la situación expuesta en el auto del treintauno (31) de julio de 2020, tras no refrendar y realizar el trabajo de partición, como tampoco informar al Despacho de los motivos o dificultades en dicha labor; ante esas circunstancias, se configura una desidia de los profesionales designados como partidores, por lo cual se RELEVAN del cargo.

Consecuente con la realidad procesal y en aras de impulsar la fase partitiva, esta Judicatura designa de lista de auxiliares y colaboradores de la justicia en la especialidad requerida, a los doctores **EDILBERTO LLANOS ALBARRACÍN, JULIO TOCORA REYES Y YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS**, para cuya labor encomendada, se concede un término de **OCHO (08) DÍAS**, como a su vez se advierte la remisión del trabajo en archivo PDF debidamente suscrito.

Súrtase las comunicaciones al correo electrónico registrado en la base de datos de la página web respectiva de la Rama Judicial, con la precisión de informar su aceptación a través del mismo canal digital; por secretaría téngase en cuenta el primero en hacerlo, pues a partir de ese momento, queda debidamente facultado y autorizado para el ejercicio del mismo.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8893dd0a79b1bf93e6aa359f983cf0df472277cddf1791b88e9996b34f504f



Documento generado en 28/09/2020 07:07:50 p.m.